



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

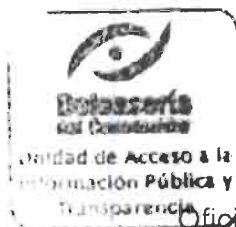
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y quince minutos del día doce de febrero del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **009/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor. por parte del señor apoderado legal de

quien requiere: **"Solicito certificación del caso , consistente en una denuncia en contra de mi representada ante la Defensoría, quien lo lleva es la licenciada Paz Hernández de la sección de Propiedad e Inmuebles"**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, poniendo a disposición del señor apoderado legal de

, **la certificación del expediente número de 61 folios, emitida por la Dirección del Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor y en el cual la sociedad mencionada interviene como parte proveedora.** El documento puede retirarlo a partir de este día en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicada en el Plan de La Laguna, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información **009/2014** en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor